



rrp/com
S.51ª/371ª

Oficio N°18.556

VALPARAÍSO, 5 de julio de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal, correspondiente al boletín N°15.028-25:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el artículo 140 del Código Procesal Penal de la siguiente forma:

1. Intercálase en la letra c) del inciso primero, a continuación de la expresión “peligrosa”, la frase “por la gravedad del hecho,”.



2. En el inciso tercero:

a) Intercálase a continuación de la expresión “peligrosa”, la frase “por la gravedad del hecho,”.

b) Agrégase a continuación de la expresión “pandilla”, la frase “o formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer dichos hechos punibles”.

3. En el inciso cuarto:

a) Intercálase a continuación de la expresión “peligro”, la frase “por la gravedad del hecho,”.

b) Incorpórase, luego de la expresión “consagra;”, la frase “cuando hubiere actuado haciendo uso de arma de fuego o de las armas señaladas en el artículo 3 de la ley N°17.798, sobre control de armas;”.“.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados